

 SECRETARÍA GENERAL	CONSEJO ACADÉMICO		No: 15	Páginas 21
	Lugar: Salón Reuniones del Consejo de la Facultad de Salud	Fecha: 14 de septiembre de 2017	Hora Inicio: 2:30 p.m.	

Objetivos: Discusión y aprobación de los puntos propuestos en la agenda.

Asistentes		SI/NO	Asistentes		SI/NO
1	EDGAR VARELA BARRIOS, Rector.	NO	15	CAMILO ANDRES MICÁN RINCÓN, Representante de los Directores de Programa.	SI
2	AURA LILIANA ARIAS CASTILLO, Vicerrectora Académica.	SI	16	JOSÉ JOAQUÍN BAYONA ESGUERRA, Representante Profesor Principal.	NO
3	JAVIER ENRIQUE MEDINA VÁSQUEZ, Vicerrector de Investigaciones.	SI	17	JHON ALEXANDER GIRALDO CHAVARRIAGA, Representante Profesor Principal.	SI
4	EDGAR LEONARDO QUIROGA RUBIANO, Vicerrector de Bienestar Universitario.	NO	18	DANIEL JOSÉ OBANDO CARABALÍ, Representante Estudiantil Principal.	SI
5	GUILLERMO MURILLO VARGAS, Vicerrector de Bienestar Administrativo.	SI	19	JHON BRAULIO POTOSÍ GUZMÁN, Representante Estudiantil Principal.	SI
6	GERARDO CAMPO CABAL, Decano de la Facultad de Salud.	NO	20	JESÚS FELIPE GARCÍA VALLEJO, Director Oficina de Relaciones Internacionales.	NO
7	CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA, Decano de la Facultad de Ingeniería.	SI	21	DIANA MARÍA VÁSQUEZ AVELLANEDA, Directora de Regionalización.	NO
8	JOSÉ HLEAP BORRERO, Decano de la Facultad de Artes Integradas.	SI	22	CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO, Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.	SI
9	GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ, Decana de la Facultad de Humanidades.	SI	23	NESTOR HUGO MILLÁN MENDOZA, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Rectoría.	SI
10	BORIS SALAZAR TRUJILLO, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.	SI	24	HÉCTOR AUGUSTO RODRÍGUEZ OREJUELA, Representante Profesor Suplente.	NO
11	WALTER TORRES HERNÁNDEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.	SI	25	LIRIAN ASTRID CIRO, Representante Profesor Suplente.	SI
12	RUBEN DARÍO ECHEVERRY ROMERO, Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración.	NO	26	LUIS ALEJANDRO BARÓN MONSALVE, Representante Estudiantil Suplente.	SI
13	PACO ALVARO ENRIQUEZ MARTÍNEZ, Director del Instituto de Psicología.	NO	27	VIVIANA GUZMÁN HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Suplente.	SI
14	RAFAEL RÍOS BELTRÁN, Director del Instituto de Educación y Pedagogía.	SI	28	LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ, Secretario General.	SI

OTROS ASISTENTES:

La Representante Profesor Suplente, Lirian Astrid Ciro, está en representación del Representante Profesor Principal José Joaquín Bayona; La profesora Mónica García Solarte viene en representación del Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, la profesora María Clara Tovar de Acosta en representación del Decano de la Facultad de Salud y la profesora Jeanny Otálora en representación del Director del Instituto de Psicología.

CON EXCUSA:

--

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta No. 14 de 2017.

2. Informe del Rector.

3. Memorandos.

31. Memorando de Estímulos Académicos No. 15-2017

3.2 Socialización del proyecto de investigación del Centro de Investigación en Estudios de Género Mujer y Sociedad de la Facultad de Humanidades: Aportes de la política de género de la Universidad del Valle para la construcción de una sociedad en paz.

3.3 Creación del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología.

4. Proyectos de resolución.

4.1 Por el cual se reglamentan las condiciones para la definición y reforma de los programas de formación de pregrado de la Universidad del Valle definidas en el Acuerdo No. 025 de septiembre 25 del 2015 expedido por el Consejo Superior y se dictan otras disposiciones para su implementación.

4.2 Por el cual se modifica la Resolución No. 021 de marzo 02 de 2017 del Consejo Académico que define el currículo del Programa Académico Doctorado en Mecánica Aplicada.

4.3 Por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo del Programa Académico Especialización en Calidad de la Gestión y Productividad a la sede Tuluá de la Universidad del Valle.

4.4 Por el cual se actualizan los criterios para otorgar la mención de Meritoria o Laureada a las tesis (desarrolladas por estudiantes de doctorado) y los trabajos de investigación (desarrollados por estudiantes de maestría) en la Facultad de Ciencias de la Administración.

4.5 Por el cual se modifica la Resolución No. 081 del 29 de agosto de 2017 que establece la oferta de cupos y calendario académico para admisión por transferencia a los programas académicos de pregrado en la Sede Cali, para el período febrero - junio de 2018.

4.6 Por el cual se adiciona a la Oferta Académica de Posgrado y Cupos aprobada por Resolución No. 082 del 29 de agosto de 2017 del Consejo Académico, que establece la oferta de programas académicos de posgrado y cupos para los programas que tendrán admisión, para el período febrero - junio de 2018 en la Sede de Cali y Sedes Regionales.

4.7 Acuerdo por el cual se modifican los Artículos 26 y 27 del Acuerdo No. 007 del 1º de junio de 2007 del Consejo Superior.

5. Correspondencia a considerar.

5.1 El Decano de la Facultad de Ingeniería envía un oficio solicitando la vinculación como profesores visitantes honorarios a Vagner Lopes Da Silva y a José Esteban Castro.

5.2 El Decano de la Facultad de Ingeniería envía un oficio solicitando la vinculación como profesor ad-honorem a Julio César Ramírez Delgadillo.

5.3 El Decano de la Facultad de Ingeniería envía un oficio solicitando la vinculación como profesora visitante honoraria a María Araceli Hernández Ramírez en la Escuela de Ingeniería Química.

5.4 El Decano de la Facultad de Salud envía un oficio solicitando la apertura de hoja de vida en el banco de datos del profesor Ramiro Sánchez Chávez en el posgrado de Ciencias Biomédicas.

5.5 El Consejo de la Facultad de Salud envía un oficio solicitando la vinculación ad-honorem del profesor Jhonny Andrés Gómez Arévalo en la Escuela de Medicina.

5.6 El Decano de la Facultad de Artes Integradas envía un oficio solicitando la apertura de hoja de vida en el banco de datos del profesor Luis Felipe Tenorio Delgado en el Departamento de Diseño.

5.6 La Profesora Diana María Vásquez Avellaneda, Directora de Regionalización, solicita a través de correo electrónico la apertura de hoja de vida en el banco de datos del profesor Camilo Andrés Idárraga Zuluaga.

5.7 La Decana Encargada de la Facultad de Salud envía un oficio solicitando la apertura de hoja de vida en el banco de datos de la profesora Nancy Yusti García.

5.8 El Presidente de Corpuv, profesor Luis Aurelio Ordoñez Burbano, envía un oficio solicitando la anulación de la Resolución del Consejo Superior No. 040 del 4 de agosto de 2017.

5.9 El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas envía un oficio solicitando la vinculación Ad Honorem de Philip A. Silverstones Sopkin

6. Varios

El Representante Estudiantil, Daniel José Obando Carabalí, solicita información sobre el estado actual del Servicio de Salud de la Universidad del Valle.

Desarrollo de la Reunión:

Siendo las 2:30 p. m. del 14 de septiembre de 2017, el señor Vicerrector administrativo, con funciones delegadas de Rector, saluda a los asistentes, consulta con el Secretario General la presencia de los integrantes del Consejo y confirmado el quórum para deliberar y decidir, el Secretario General lee el orden del día y solicita aplazar el punto 3.3 dado que el profesor Jaime Cantera no puede presentar la propuesta de creación del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología y que el punto del impacto de la desfinanciación de Colciencias en los doctorados de la Universidad, solicitado por el Decano Walter Torres, se trate en el punto de varios. Con estos

Desarrollo de la Reunión:

cambios se aprueba el orden del día.

1. Aprobación del Acta No. 14 de 2017.

Se pone a consideración el acta No. 14. Con las observaciones recibidas de la Decana de la Facultad de Humanidades, de la Directora de Autoevaluación y Calidad Académica y del Representante Profesor Principal se aprueba.

2. Informe del Rector.

El Vicerrector Administrativo, con funciones delegadas de Rector, sede la palabra a la Vicerrectora Académica y al Vicerrector de Bienestar Universitario para que informen al Consejo Académico sobre las medidas que se han tomado en materia de prevención de suicidios en la Universidad.

La Vicerrectora Académica informa que, a nivel mundial, en los últimos 15 años, se ha incrementado en un 60% el suicidio de jóvenes entre 15 y 25 años. Que el suicidio está asociado con problemas de salud mental o síndromes depresivos, con la autoestima, la autoimagen, el abuso sexual, la situación socioeconómica, entre otros. Los casos que se han presentado en la Universidad del Valle han sido estudiados en detalle y se ha encontrado factores de riesgo que favorecieron los eventos.

La Vicerrectora Académica informa que desde febrero se han organizado reuniones entre la Facultad de Salud y la Dirección Universitaria para coordinar acciones de prevención primaria; por un lado, se definió con la Vicerrectoría de Bienestar Universitario asignar psicólogos en San Fernando para la consejería psicológica y la prevención; por otro lado, se implementó un programa de acompañamiento, entre pares, que vinculó a 820 estudiantes.

El Vicerrector de Bienestar Universitario informa que el viernes pasado el señor Rector convocó una reunión en la que participaron la profesora María Clara Tovar, Vicedecana Académica de la Facultad de Salud, Ana Cristina Arias, Directora del Servicio Médico, Gabriel Arteaga, del Instituto de Psicología y el psiquiatra José Malaver, de la Secretaría de salud Municipal y experto en la prevención del suicidio. Dice que este último recomendó para la Universidad enfrentar el tema del suicidio desde todos los ángulos y con todos los sectores: profesores, estudiantes y familiares, porque se trata de un tema complejo y multifactorial. Que es necesario un trabajo con los medios porque un mal tratamiento del tema tiende a incrementar los suicidios. El suicida es una persona solitaria, que llega al extremo de quitarse la vida porque se siente solo y aislando y que hay que diferenciar entre la idea del suicidio y el plan. Cuando el suicida establece un plan, es muy difícil que no lo ejecute, por ello, es muy importante el seguimiento y establecer redes de prevención.

El Vicerrector de Bienestar Universitario dice que una cosa es el campus de Meléndez donde hay 22 hectáreas de canchas y actividad cultural y otra es el campus de San Fernando, donde hay pocas zonas verdes y baja actividad cultural, por ello, se está construyendo el Centro Deportivo Universitario. Dice que se ha formulado un plan que mejorará los espacios para la práctica deportiva, la presencia permanente de psicólogos, un espacio de salud ocupacional y el fortalecimiento del equipo de desarrollo humano de la Vicerrectoría de Bienestar. Adicionalmente, se organizó un torneo de fútbol, aprovechando una cancha del Hospital

Desarrollo de la Reunión:

Departamental y el uso de las piscinas Galindo Herrera, el Estadio y el Coliseo Evangelista Mora, todos escenarios de propiedad de la Universidad. Este es un plan de choque que ya apropió recursos de inversión para llevarlo a cabo.

El Vicerrector de Bienestar Universitario informa que se reunió con el Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, profesor Rubén Darío Echeverri, para mejorar los espacios de la facultad, mejorando la cancha ubicada en el edificio de las Marianitas, instalando más televisores para transmitir en el Auditorio Diego Delgadillo los partidos de la selección Colombia, tal como se hace en la Ciudad Universitaria de Meléndez.

El Representante Estudiantil Principal, Daniel Obando, propone que los estudiantes de la Facultad de Salud tengan asesorías psicológicas mientras están en su periodo de prácticas clínicas.

La Representante Estudiantil Suplente agradece el informe y solicita comunicarlo a los miembros de la comunidad.

El Representante Profesoral Principal, Alexander Giraldo, reconoce que la Universidad está tomando medidas acertadas para buscar soluciones a la problemática de los suicidios, sugiere que se desarrolle un proyecto de investigación que arroje datos pertinentes del fenómeno del suicidio, a través de la mirada de las diferentes disciplinas, con el fin de analizar el acto suicida.

La Decana de la Facultad de Salud Encargada comenta que con la Vicedecanatura de Investigaciones se abrirá una convocatoria para que las Escuelas de Medicina Familiar, Psiquiatría y Salud Pública, lleven a cabo un proyecto de Investigación sobre esta compleja problemática.

El Decano de la Facultad de Ingeniería opina que el modelo de universidad no propicia los espacios de comunicación entre el estudiante y el profesor y que es urgente fortalecer la construcción de comunidad y la relación docente alumno.

El Vicerrector de Investigaciones opina que deben combinarse la calidad académica con la inteligencia emocional y propone la enseñanza del manejo emocional y relacional, siguiendo las teorías de inteligencias múltiples.

El Vicerrector Administrativo, con funciones delegadas de Rector, solicita al Secretario General que rinda un informe al Consejo Académico de la reunión de la comisión creada por el Consejo Superior para reformar la Resolución 060 de 2014.

El Secretario General informa que el Consejo Superior creó una comisión de reforma de la Resolución 060 de 2014 integrada por el exrector Oscar Rojas, el profesor Luis Aurelio Ordoñez, el señor Rector y que la acompañan el Secretario General y el Jefe de la Oficina Jurídica, profesor Néstor Hugo Millán. La comisión analizó la situación y concluyó que la Resolución 060 no cumple lo establecido en el Estatuto Profesoral y el Estatuto General de la Universidad al determinar que profesores con la categoría de asistente pueden ocupar cargos académico administrativo, lo que no corresponde a las funciones establecidas para los profesores de esta categoría y el Estatuto Profesoral no lo permite. La comisión estableció un plan de trabajo consistente en presentar primero la modificación de los artículos 26 y 27 del Acuerdo No. 007 del 1º de junio de 2007 del

Desarrollo de la Reunión:

Consejo Superior o Estatuto del Profesor. Esta modificación debe ser consultada con Corpuv y debe surtir dos debates en el Consejo Superior. Después que se tramite esta reforma, debe derogarse la Resolución 040 de 2017 del Consejo Superior y en lo pertinente la Resolución 060 de 2014. La comisión considera que el pecado original está en la 060 y que la 040 hereda este pecado. Se trata, en concreto ahora, que los profesores auxiliares, después de dos años de experiencia, puedan ocupar el cargo de director de programa académico y que los profesores asistentes, después de dos años de experiencia, puedan ocupar los cargos de director de escuela, director de departamento y director de programa académico.

El Decano de la Facultad de Ingeniería recomienda derogar las resoluciones 060 de 2014 y 040 de 2017. En relación con las condiciones para ocupar el cargo de vicedecano, opina que la categoría no debe ser el requisito ya que hay profesores con categoría de asistente que tienen gran recorrido en la Universidad y han hecho aportes en los procesos académico-administrativos y que por haberse dedicado a los procesos administrativos y no a la investigación, no han podido ascender en el escalafón profesoral debido a que uno de los requisitos para subir de categoría es la productividad académica.

El Jefe de la Oficina Jurídica argumenta que el proyecto de acuerdo reformativo del Estatuto Profesoral no puede derogar completamente la Resolución 060 de 2014, ya que dicha resolución también hace referencia a la conformación de los consejos de escuela y departamentos y mientras no haya una reforma estructural de fondo, su contenido fundamental debe permanecer vigente.

El Representante Profesoral Principal, Alexander Giraldo, reitera que Corpuv ha solicitado la nulidad del acto administrativo por el cual se creó la Resolución 040 del 2017 del Consejo Superior.

La Decana de la Facultad de Humanidades advierte que al derogarse la Resolución 060 se generaría un limbo jurídico en cuanto a las funciones de quienes pueden asumir los cargos de jefes de departamentos, escuelas y directores de programa. También reitera que es necesario aclarar en esa resolución cuál es la diferencia entre departamentos y escuelas, sobre todo en sus jerarquías, especialmente en aquellos casos de departamentos que pertenecen a una escuela. Además, se deben corregir varios asuntos de redacción de dicha resolución que la hacen muy confusa y dificulta la interpretación o da lugar a distintas interpretaciones.

El Jefe de la Oficina Jurídica le responde que el Estatuto General establece la estructura orgánica de la Universidad y estipula que en primer lugar está la dirección universitaria, conformada por el Consejo Superior, el Consejo Académico y la Rectoría; en segundo lugar, las Facultades y Escuelas y; en tercer lugar, los Departamentos.

El Director del Instituto de Educación y Pedagogía, profesor Rafael Ríos, dice que las categorías profesorales nada tienen que ver con la experiencia del profesor, sino que establecen una diferencia salarial. Por ejemplo, argumenta, que en su Instituto hay profesores con la categoría de asistente que tienen doctorado y una amplia experiencia como docentes e investigadores; opina que un profesor asistente puede perfectamente asumir el cargo de director de escuela o director de departamento.

Desarrollo de la Reunión:

3. Memorandos

3.1. Memorando de Estímulos Académicos No. 15-2017

La Vicerrectora Académica informa que en la visita de la Contraloría se encontraron inconsistencias en la actualización de la información de algunos programas académicos a los cuales se les envió un memorando de la Daca. También informa que el 15 de septiembre de 2017, saldrán publicados los resultados del concurso público de méritos para cubrir los 39 cupos de tiempo completo en el sistema de regionalización; comenta que se trató de un proceso largo, delicado y juicioso liderado por la profesora Diana María Vásquez. En resumen, para los 39 cupos se recibieron 635 solicitudes correspondientes a 318 personas; es decir, que una misma persona se inscribió a varios concursos. Se preseleccionaron 110 personas, no pasaron 208, 45 presentaron reclamaciones, de las cuales 3 fueron acogidas. Fueron preseleccionadas 113 personas, que presentaron pruebas y entrevistas. Los resultados fueron muy satisfactorios. De los 39 cupos, 4 resultaron desiertos, en las sedes de Palmira (1), Buenaventura (1) y Caicedonia (2). Pero lo más importante es que de los 35 cupos, 28 serán cubiertos por profesores que de tiempo atrás han asumido la docencia y en algunos casos la investigación en el sistema de regionalización. Estos 35 profesores se posesionarán en el mes de enero de 2018. Se tiene previsto, en la medida de la disponibilidad de recursos y con la aprobación del Consejo Superior, abrir una nueva convocatoria el próximo año para cubrir los cuatros cupos que quedaron desiertos y para abrir nuevos cupos. Agradece a las unidades académicas que apoyaron el proceso de aplicación de las pruebas.

Comisión Académica

- a) Para el profesor asociado **RICARDO RAMÍREZ GIRALDO**, de la Escuela de Ingeniería Civil y Geomántica de la Facultad de Ingeniería, durante el período comprendido entre el 2 de abril y el 15 de julio de 2018, para desarrollar una investigación interdisciplinaria en el instituto de Lingüística aplicada y la translatoología y participar en un seminario en la Universidad de Leipzig - Alemania. Los gastos serán sufragados por el Servicio Alemán de Intercambio Académico.
- b) Para la profesora asociada **LENA ISABEL BARRERA VERGARA** del Departamento de medicina Interna de la Facultad de Salud, durante el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 15 de octubre de 2017, para elaborar y coordinar la propuesta de Investigación, valoración del riesgo cardiovascular en Colombia en la Universidad de Oxford en Oxford - Inglaterra. La compra de tiquetes y estadía, serán sufragados por la Oficina de Relaciones Internacionales.

Renovación de Comisión de Estudios

- a) Al profesor asistente **MAURICIO CHEMAS RENDON**, del Departamento de Diseño de la Facultad de Artes Integradas, durante el período comprendido entre el 22 de septiembre de 2017 y el 21 de septiembre de 2018, para continuar el Doctorado Antropología Social, en la

Desarrollo de la Reunión:

Universidad de Barcelona - España, con los siguientes beneficios: 100% de dedicación al programa de estudios, matrícula hasta por 40 smmv y apoyo para la compra de una póliza o un servicio de cobertura de asistencia médica internacional para el profesor y su familia hasta U\$800 anuales.

- b) Al profesor asistente **CARLOS ALBERTO MIRANDA BASTIDAS**, de la Escuela de Medicina – Departamento de Psiquiatría de la Facultad de Salud, durante el período comprendido entre el 7 de octubre de 2017 y el 6 de octubre de 2018, para continuar el Doctorado en Educación en la Universidad del Valle - Colombia, con los siguientes beneficios: 100% de dedicación al programa de estudios y 100% de exención de matrícula y otros costos financieros.
- c) Al profesor asociado **JUAN CARLOS RIVAS NIETO**, de la Escuela de Medicina – Departamento de Psiquiatría de la Facultad de Salud, durante el período comprendido entre el 7 de octubre de 2017 y el 6 de octubre de 2018, para continuar la Doctorado en Ciencias Biomédicas en la Universidad del Valle - Colombia, con los siguientes beneficios: 100% de dedicación al programa de estudios y 100% de exención de matrícula y otros costos financieros.
- d) Al profesor asociado **ALEXANDER VARÓN SANDOVAL**, del Departamento de Administración y Organizaciones de la Facultad de Ciencias de la Administración, durante el período comprendido entre el 12 de septiembre de 2017 y el 11 de septiembre de 2018, para terminar la Maestría en desarrollo de técnicas neurocognitivas, con opción de ingreso al doctorado en la Universidad Rey Juan Carlos, España, con los siguientes beneficios: 100% de dedicación al programa de estudios, matrícula hasta por 40 smmv.

Año Sabático

- a) Al profesor Asociado **CLEMENTE ARNOLDO DÍAZ SÁNCHEZ**, de la Escuela de Música de la Facultad de Artes Integradas, a realizarse en Cali, Colombia, durante el período comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018, con el fin de: 1. elaborar un libro didáctico, unido a la investigación presentando aspectos digito - mecánicos para el estudio en interpretación de la guitarra 2. Establecer una metodología práctica presentando herramientas que serán de suma importancia en todos los niveles de la guitarra para el desarrollo de la técnica. 3. Resaltar fragmentos de algunas obras y estudios ejemplificando su correcta ejecución en ambas manos.
- b) Al profesor Asociado **CLAUDIA INÉS GÓMEZ PERDOMO**, de la Escuela de Rehabilitación Humana de la Facultad de Salud, a realizarse en Cali, Colombia, durante el período comprendido entre el 31 de octubre de 2017 y 30 de octubre de 2018, con el fin de establecer los lineamientos de la evaluación prelingüística del proceso de adquisición del español como lengua materna en niños de 2 a 36 meses primera fase estudio piloto.

Desarrollo de la Reunión:

Aplazamiento Año Sabático

A la profesora titular **MARITZA LÓPEZ DE LA ROCHE**, de la Escuela de Comunicación Social de la Facultad de Artes Integradas, a realizarse en Colombia, con periodos de trabajo de campo en otros países que había sido aprobada durante el período comprendido entre el 1° de septiembre de 2017 y el 31 de agosto de 2018, con el fin de construir una reflexión sobre las artes en la vida cotidiana de las personas con especial referencia a la infancia y la juventud, en el contexto de los medios y tecnologías electrónicas de comunicación global, en formato de libro «Libro de Investigación».

Cumplimiento de Comisiones de Estudio y Año Sabático

- a) Se aprueba dar por aceptado el cumplimiento del compromiso de obtener el título de doctor, según lo establecido en el literal d) del artículo 11 de la resolución del Consejo Superior No. 072 de noviembre 14 de 2014, al profesor **JHON JAIRO BARONA MENDOZA**, de la Escuela de Ingeniería de Civil y Geomática de la Facultad de Ingeniería, por realizar sus estudios de doctorado en Ingeniería Geográfica en la Universidad Politécnica de Madrid.
- b) Se aprueba dar por aceptado el cumplimiento del compromiso de obtener el título de doctora, según lo establecido en el literal d) del artículo 11 de la resolución del Consejo Superior No. 072 de noviembre 14 de 2014, a la profesora **LINA MARÍA RESTREPO PLAZA**, del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas por realizar sus estudios de Doctorado en Economía en la Universidad East Anglia – Norwich Inglaterra.

Otras Disposiciones

Aclarar el literal c) del artículo 3º de la resolución No. 066 de agosto 23 de 2017, mediante la cual se renovó la comisión de estudios al profesor asistente, **EDGAR JOHNNY MUÑOZ MORALES**, de la Escuela de Salud Pública de la Facultad de Salud, en el sentido que el periodo de la comisión es entre el 23 de agosto de 2017 y el 22 de agosto de 2018.

Se aprueban y se expide la Resolución del Consejo Académico No. 084 del 14 de septiembre de 2017.

Bonificaciones:

a. Facultad de Ciencias de la Administración

Al profesor asistente **TULIO FERNEY SILVA CASTELLANOS** del Departamento de Administración y Organizaciones, por docencia en el curso «Análisis y Diagnóstico del Entorno», para la Maestría en Administración, durante el período comprendido entre el 4 de mayo y al 13 de junio de 2017.

b. Facultad de Salud

A la profesora Asistente **LENA ISABEL BARRERA VERGARA** del Departamento de Medicina Interna,

Desarrollo de la Reunión:

por Asesoría a la coordinación del área de promoción y prevención del servicio de salud de la Universidad del Valle, asistencia técnica de guías de atención médica; revisión de casos clínicos y realización de comités de vigilancia epidemiológica; educación continua y talleres de capacitación sobre medicina basada en la evidencia y gestión del riesgo en salud; desarrollo de proyectos de investigación; acompañamiento en consulta de usuarios de alto riesgo cuando se requiere y asistencia técnica de guías de atención médica.

c. Facultad de Humanidades

A la profesora Auxiliar **AKEMY CLAUDIA DUARTE FUJI** de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, por docencia en el curso «Japón Vida y Cultura de Cara al Siglo XXI», para estudiantes de programa académico de Comercio Exterior, en el período comprendido entre septiembre y octubre de 2017. Esta bonificación se pagará con cargo al Fondo Común.

Avales Previos

A la profesora **PATRICIA GONZALEZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ** del Departamento de Contabilidad y Finanzas, por docencia en el curso: Temas Avanzados en gestión, para la Maestría en Administración, durante los días 19,21,26,28 de septiembre y 3,5,10,12,17,19,24 y 26 de octubre de 2017.

Al profesor asistente **TULIO FERNEY SILVA CASTELLANOS** del Departamento de Administración y Organizaciones, por docencia en el curso Análisis y Diagnóstico del Entorno, para la maestría en Administración, durante los días 31 de octubre; 2,7,9,14,16,21,23,28,30 de noviembre y 5 y 7 de diciembre de 2017, por valor de \$3.950.928; y por docencia en el mismo curso, para la maestría en Administración, durante los días 19,21,26,28 de septiembre y 3,5,10,12,17,19,24 y 26 de octubre de 2017.

Al aval previo concedido en el Consejo Académico del 29 de agosto de 2017 al profesor **FIDERMAN MACHUCA MARTÍNEZ** se le hace una aclaración, en el sentido que el aval previo es por dos cursos: “Introducción a la investigación” e “Investigación en Ingeniería”, y no como aparece en el acta No.14 del Consejo Académico del 29 de agosto de 2017.

Se aprueban y para las bonificaciones se expide la Resolución del Consejo Académico No. 085 del 14 de septiembre de 2017.

La Vicerrectora Académica comenta el caso del profesor Alexander Varón Sandoval, de la Facultad de Ciencias de la Administración, que tiene comisión de estudios y quien ha solicitado terminar su tesis de maestría en Colombia, argumentando dificultades para permanecer en España y solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración Encargada que aclare el caso para que el Consejo Académico tome la decisión.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración Encargada argumenta que el profesor ya finalizó la parte académica de la maestría y presentó sus papeles en regla. La Facultad estableció comunicación con la Universidad Carlos III la cual confirmó que el profesor no tiene inconveniente en desarrollar la investigación en Colombia. El Consejo de Facultad solicita conocer

Desarrollo de la Reunión:

la situación del profesor cuando vaya a hacer el doctorado, ya que su ingreso al programa de maestría fue con la condición de seguir al doctorado. Se aclara que, si la Universidad Carlos III solicita que el profesor viaje a España, la Universidad del Valle no podrá cubrir los gastos de desplazamiento porque en la comisión se le pagaron los tiquetes.

El Representante Profesor Principal, Alexander Giraldo, opina que lo del ingreso al doctorado debe discutirse cuando el profesor tenga el título de maestría.

La Vicerrectora Académica sugiere que se apruebe con el fin de que el profesor obtenga el título de maestría, cuando esto suceda, deberá definir la viabilidad del inicio de su doctorado y deberá solicitar la comisión correspondiente.

Se aprueba con las consideraciones de la Vicerrectora Académica.

La profesora Maritza López de la Roche solicita aplazar su año sabático. La Vicerrectora Académica clarifica que el aplazamiento solo es por un año, después de este término, el trámite se anula y debe hacerse el proceso nuevamente. Se aprueba el aplazamiento del año sabático de la profesora Maritza López.

La Vicerrectora Académica dice que la profesora Patricia González tiene una asignación académica de 1.400 horas y solicita bonificación; se solicita a los decanos estar al tanto de estos casos.

El Decano de la Facultad de Ingeniería argumenta que se trata de cursos que solo pueden dictar algunos profesores o que a los estudiantes les gusta ver la clase con determinado docente.

4. Socialización del proyecto de investigación del Centro de Investigación en Estudios de Género Mujer y Sociedad de la Facultad de Humanidades: Aportes de la política de género de la Universidad del Valle para la construcción de una sociedad en paz.

Las profesoras Alba Nubia Rodríguez y Jeanny Posso del Centro de Investigación en Estudios de Género, Mujer y Sociedad presentan el proyecto "Aportes a la política de género de la Universidad del Valle para la construcción de una sociedad en paz", financiado por Colciencias y la Universidad del Valle. Se anexa presentación.

Las profesoras informan que el proyecto busca establecer una línea de base que genere insumos para la formulación de una política pública de género. Entre las variables analizadas, con el fin de caracterizar las condiciones que obstaculizan la igualdad de género, se encuentran la brecha de género, clase, etnia, diversidad sexual, modos de participación y conflictos entre los estamentos, entre otros. Dicen que la investigación involucrará a profesores, trabajadores y estudiantes de las sedes Meléndez, San Fernando y regionales. Colciencias solicitó focalizarse en los datos cuantitativos, pero a través de otras investigaciones y documentos de las Vicerrectorías se complementará con información cualitativa. La investigación ha avanzado en el diseño de una encuesta que se realizará en 15 días; se aplicarán 2.000 encuestas de las cuales 1.200 se harán en Cali y 800 en las sedes regionales.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración Encargada pregunta cómo se va a entender el concepto de género y sobre el objetivo de la encuesta.

Desarrollo de la Reunión:

La profesora Alba Nubia Rodríguez responde que el género es visto como una construcción social, que no se limita a lo masculino y femenino, por eso se buscará abarcar otras concepciones que fueron rastreadas a través del primer mapeo de actores que señala que en la Universidad hay multiplicidad de géneros y diversidades sexuales. Esta diversidad plantea un reto y es reestructurar las rutas de atención a la violencia de género, ya que la ruta existente es heteronormativa; de igual forma, dice, es necesario articular dicha ruta al Estatuto Profesorial, que no tiene tipificado ese tipo de violencia. Las profesoras terminan la presentación y el Consejo Académico las despide desándoles éxitos en la formulación de dicha política, de mucha importancia para la Universidad.

5. Creación del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología.

Se aplaza para la próxima sesión del Consejo Académico

6. Proyectos de Resolución

- 6.1. Por el cual se reglamentan las condiciones para la definición y reforma de los programas de formación de pregrado de la Universidad del Valle definidas en el Acuerdo No. 025 de septiembre 25 del 2015 expedido por el Consejo Superior y se dictan otras disposiciones para su implementación.

Antes de iniciar la presentación del proyecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas, profesor Boris Salazar, entrega un documento en el cual su Facultad reflexiona críticamente sobre el proyecto de resolución.

La profesora Liliana Patricia Torres argumenta que el proyecto de resolución es el resultado de un proceso participativo de un año y medio entre la Vicerrectoría Académica, los Comités de Currículo de Pregrado y las Facultades. Se anexa presentación.

La primera parte de la presentación de la profesora Liliana Patricia Torres aborda el contexto de implementación de la política de formación en los programas de pregrado y su relación con las políticas institucionales como el Plan Rectoral, el Plan Estratégico de Desarrollo y los planes de cualificación docente en temas pedagógicos y académico administrativos.

Dice que la política de formación se articula con el sistema de desarrollo estudiantil y las acciones para disminuir la deserción y evitar el rezago académico, desarrollados por la Vicerrectoría Académica, de Bienestar Universitario, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, de Comunicaciones, la Estrategia Ases y el proyecto de consejería estudiantil.

Argumenta que el Acuerdo 025 define que los programas académicos deben tener un ciclo básico y un ciclo profesional; se piensa el currículo en términos de componentes y no de asignaturas, con el fin de orientar la formación integral del estudiante; por tal razón, cada programa debe clasificarlos en términos de actividades curriculares y extra curriculares, con el fin de fortalecer la formación integral como la identidad institucional y el sentido de pertenencia.

Desarrollo de la Reunión:

El Decano de la Facultad de Ingeniería pregunta cuáles serán los indicadores para verificar los resultados de la formación extra curricular.

La profesora Liliana Patricia Torres argumenta que se trabajará a través de asignaturas y pone como ejemplo la asignatura *Encuentros con la Universidad*, que trabajará en qué es ser estudiante de la Universidad del Valle, su historia, sus símbolos y sus procesos académicos, entre otros aspectos de la formación. Finalmente, señala, como retos del proyecto, la consolidación del proceso, la cualificación docente, la creación de un observatorio de trayectorias académicas de los estudiantes, las reformas académicas de los programas, la armonización entre la Resolución 2041 del Ministerio de Educación sobre las licenciaturas, el Acuerdo 025 y la ampliación de la oferta curricular y extracurricular.

La Representante Profesoral Suplente, Lilian Astrid Ciro, señala que, teniendo en cuenta que la Resolución 2041 del Ministerio de Educación establece a las licenciaturas un plazo de 10 meses para modificar sus currículos, el proyecto de resolución debe acogerse a dicha resolución. Esto generaría dificultades con la puesta en práctica de la política de formación, por lo que propone un párrafo que tipifique el caso de las licenciaturas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería manifiesta su preocupación por la modificación de las mallas curriculares de los programas académicos; menciona que la Facultad de Ingeniería se encuentra en un proceso de definición de los estándares mínimos de formación y rendimiento académico en las ingenierías a nivel internacional. También señala que la Facultad de Ingeniería aún no tiene consenso sobre el número de cursos de inglés ideales para los programas académicos, pero la resolución propone implementar 4 cursos de inglés con el fin de que todos los estudiantes salgan con nivel B1; sin embargo, hay programas, como las tecnologías, que no tienen el espacio para acomodar tantos cursos de inglés. Considera que es necesario evaluar el impacto de la implementación de la política en los currículos de los programas.

El Representante Profesoral Principal, Alexander Giraldo, informa que Corpuv discutió la propuesta y que tienen sugerencias sobre algunas definiciones como la de formación general y formación integral. La formación científico-tecnológica se centra en el manejo de Tics cuando debería contemplar la enseñanza del pensamiento matemático y lógico. Los procesos argumentativos, asociados al pensamiento lógico, deben contemplarse como parte global de todas las disciplinas, al tener como base la filosofía, la ciencia del lenguaje y el análisis discursivo. En cuanto al componente de idiomas, se requiere de 2 créditos por curso, es decir 8 créditos y no alcanzan 300 horas de dedicación del estudiante en los 4 cursos, cuando para alcanzar el nivel B1, que espera la Universidad, se requieren de 500 horas. Difiere de algunos términos usados en la resolución como el componente de oralidad, lectura y escritura ya que en la actualidad hay otro tipo de tendencias en que priman los procesos comprensivos y de lectura crítica y no los de expresión oral y escrita. Invita a actualizar el lenguaje. Menciona que la malla curricular del Programa de Filosofía tiene un ciclo de fundamentación que equivale al 20% de los créditos y la modificación propone que el ciclo básico sea del 40% al 50%, cuando el programa hace mayor énfasis en la formación disciplinar y profesional, por lo que la modificación implicaría transformaciones de la malla curricular y de las prácticas académicas. Considera que la proporción de créditos establecida en la resolución no responde a las características de los programas académicos. Por otro lado, señala como un problema, para la implementación de la formación

Desarrollo de la Reunión:

básica en inglés, la infraestructura, y la posible vinculación de docentes hora cátedra, situación que promueve la precarización laboral, en un momento en el que el SUE está comprometido con la formalización y vinculación de profesores de tiempo completo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas dice que el Acuerdo 025 obedece a la necesidad de actualizar la estructura curricular, pero los programas académicos están siendo presionados para transformar sus currículos, sin claridad en las proporciones de tiempo y créditos para la formación general y profesional. El Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas discutió la posibilidad de implementar un ciclo común por áreas afines de conocimiento; esto implica que los estudiantes entrarían a un ciclo básico y no a un programa académico. Opina que la formación básica debería construirse en la interacción real de los estudiantes con la Universidad, para lo de la identidad univalluna y concentrarse en ampliar las posibilidades de adquirir conocimientos no incluidos en su formación general, como la formación humanística en los programas de Salud. No está de acuerdo con establecer el 2020 como fecha límite para la implementación de la reforma curricular. En cuanto al tema de la formación en idiomas, propone que para que el aprendizaje sea útil y efectivo, debe implementarse transversalmente a todo el currículo. Manifiesta que la reforma implica transformaciones profundas de las prácticas pedagógicas.

El Decano de Artes Integradas argumenta que el proyecto de resolución es el resultado del trabajo de los Vicedecanos Académicos, los Comités de Currículo y los Directores de Programa, por lo que se trata de un proceso de base y lo ve como una oportunidad para la renovación pedagógica. Cuestiona que no se aborde el tema del currículo inflexible y de los profesores resistentes a transformar sus prácticas pedagógicas; considera que en la presentación habría sido fundamental observar una ruta de gestión del cambio que muestre cómo la Universidad va a enfrentar la resistencia al cambio.

El Director del Instituto de Educación y Pedagogía señala como elemento clave, las diferencias de los ciclos de formación entre los programas académicos; en ese sentido, menciona el trabajo llevado a cabo por las Mesas de Licenciatura con el fin de construir una política para estos programas y que podría funcionar como plataforma para implementar las reformas de los currículos de la licenciaturas y hasta la misma reforma del IEP, sin que esto implique la centralización de las licenciaturas adscritas a otras facultades, sino más bien consolidar una política del licenciado en educación. En las reuniones de las Mesas de Licenciaturas se ha dicho que la reforma de las licenciaturas promovida por la Resolución 2041 es incompatible con el Acuerdo 025. Propone la creación de indicadores de gestión de la puesta en práctica de la reforma y considera complicada la implementación del ciclo básico en las licenciaturas debido a que este tipo de programas son más disciplinares que pedagógicos y más orientados a la enseñanza que a los métodos, razón por la cual está de acuerdo con la propuesta de los ciclos comunes para las licenciaturas, ya que ofrecen una alternativa que relaciona pedagogía, ciencia y disciplina. Propone llevar a cabo otra discusión para analizar el contexto de formación de las licenciaturas.

El Vicerrector Administrativo, con funciones delegadas de Rector, propone que, para facilitar la implementación de las observaciones, se haga una reunión entre el Comité de Currículo y los Decanos.

Desarrollo de la Reunión:

La Vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Administración reconoce la resistencia al cambio como un obstáculo y comenta las estrategias usadas por su Facultad para socializar la reforma y la implementación de un ciclo común que permita incorporar la multidisciplinariedad y la flexibilidad; sin embargo, a los profesores les cuesta entender lo extracurricular como parte del proceso curricular. Los profesores y los estudiantes han discutido la resolución y hay programas que han presentado sus reformas curriculares, pero se necesita la aprobación del proyecto para darles el aval, con el fin de que puedan seguir sus procesos ante el Comité Central de Currículo.

La Decana de la Facultad de Humanidades expresa que la resolución que se presenta recoge un trabajo muy juicioso del Comité de Currículo de la Universidad y de los Comités de currículo de las facultades, liderado por los vicedecanos académicos; proceso que les ha llevado más de un año, con reuniones semanales. En cuanto a su Facultad, comenta que tiene la particularidad de tener licenciaturas y otros programas profesionales y por tal razón deben implementar a la vez la Resolución 2041 y el Acuerdo 025; está de acuerdo con el Director del Instituto de Educación y Pedagogía en cuanto a que la construcción de un ciclo común para las licenciaturas facilitaría el proceso de implementación de las reformas. Considera que no debe asumirse la revisión de los programas profesionales y la de las licenciaturas como dos procesos independientes. En cuanto a los costos de esta reforma curricular, la dirección universitaria debe decidir si está comprometida o no y asumir los costos que esta reforma implica.

La Decana de la Facultad de Salud Encargada argumenta que el proceso de transformación del currículo lleva más de una década y ha contado con la participación de profesores que ya no están en la Universidad como Álvaro Guzmán, Mario Acevedo, y Stella Valencia. Comenta que la Facultad de Salud ha sido pionera en la puesta en práctica de nuevos modelos curriculares y ha innovado en la construcción de nuevos perfiles para las disciplinas. La Escuela de Salud Pública estableció una propuesta de ciclo básico y se hizo un taller con Ciencias Básicas con el fin de identificar debilidades. Opina que cada facultad puede hacer su propio trabajo y definir cuál es su ciclo básico. Considera importante seguir trabajando con los créditos académicos, porque es la herramienta que permite racionalizar el tiempo del estudiante. El trabajo de la Facultad de Salud le ha permitido reconocer el valor de la participación de los estudiantes en la construcción del currículo y los profesores se han encargado de recoger esas voces. La responsabilidad de la dirección central es garantizar los medios, logística y recursos para implementar los cambios; propone que las asignaturas que son parte de esos ciclos básicos sean impartidas en la Sede San Fernando con el fin de facilitarle al estudiante matricularse en varias clases al día. En cuanto a la formación profesoral, en su Facultad se ha pensado hacer un simposio de investigaciones en metodologías y enfoques para transformar el concepto de formación integral y en cuanto a temas como el de la flexibilidad curricular hay que conceptualizar los términos para que el profesor lo pueda operativizar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas propone que se realice un trabajo de retroalimentación de la reforma curricular entre la Vicerrectoría Académica y la base profesoral y estudiantil durante el semestre en curso. Argumenta que el componente de desarrollo profesoral no debe ser de carácter voluntario, debe de integrar un programa de seguimiento de los resultados e involucrar tanto a los profesores nuevos como a los antiguos. Opina que, aunque exista el principio de libre cátedra, la implementación de la reforma curricular implica una

Desarrollo de la Reunión:

unificación de criterios mínimos sobre las metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación. La Directora de la Oficina de Autoevaluación y Calidad Académica opina que la discusión nutre la implementación de la política de formación. Argumenta que la línea de base es el Acuerdo 025 y esta es la razón de ser de los pregrados en la Universidad. Refiere que el Programa de Biología ha permitido analizar el proceso de implementación de la reforma del currículo. Sobre el tema del multilingüismo, se ha contado con la asesoría de expertos de la Escuela de Ciencias del Lenguaje. En cuanto a la identidad univalluna, se encuentra que los egresados no crean un sentido de pertenencia y por esa razón se hizo la bienvenida de primíparos con el fin de incentivar la creación de un vínculo emocional con la Universidad. Propone que se haga un Comité de Currículo ampliado o un Consejo Académico ampliado con el fin de incluir las observaciones y solicita apoyar a las Vicedecanaturas académicas en los procesos. Comenta que el Programa de Biología está esperando la aprobación de la resolución para poder hacer su reforma, antes del proceso de admisión.

El Representante de los Directores de Programa argumenta que el tema de los porcentajes de los créditos fue trabajado con los Vicedecanos Académicos y con los Directores Académicos, fueron llevados a los Comités de Currículo y revisados por los Directores de Programa al igual que el primer borrador del proyecto de resolución. Está de acuerdo en implementar las modificaciones, pero es necesario dejar claro si la discusión va a girar en torno al Acuerdo 025 o a la reglamentación del Acuerdo 025. Pregunta qué va a pasar con los procesos de reformas de los currículos que han adelantado algunos programas académicos.

La Vicerrectora Académica argumenta que el proceso de construcción del Acuerdo 025 implicó la revisión de reglamentaciones nacionales e internacionales, sobre todo por la necesidad de implementar los referentes de la Unesco sobre las tendencias en educación superior con el fin de aplicar a la acreditación internacional. La Universidad ha tenido reformas de currículo grandes como la de la década de 1970 y la de 1992, que empezó en la Facultad de Salud y se fue implementando en los demás programas hasta inicios del 2000. Recalca la importancia del componente de identidad univalluna. Comenta que se le propuso al Ministerio de Educación la implementación del modelo de estudios generales y la respuesta fue que en Colombia no se puede hacer este tipo de estudios porque los estudiantes se matriculan en un programa, no en un ciclo. Propone elaborar otra resolución para las licenciaturas ya que la Resolución 2041 surge cuando ya existía el Acuerdo 025. Considera que se debe hacer un comité ampliado de currículo con representantes profesoriales y estudiantiles con el fin de implementar las sugerencias. Reconoce que cada programa tiene una dinámica y un proceso diferente para la reforma, pero es necesario aprobar el proyecto en el mes de noviembre, con el fin de no frenar los procesos de los programas que ya han introducido los cambios.

El Vicerrector Administrativo, con funciones delegadas de Rector, propone hacer comités ampliados con el fin de llegar a acuerdos; reconoce que hay retos en materia de infraestructura y en términos financieros y es por esa razón que la dirección busca constantemente mayores fuentes de financiación para la universidad pública.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas argumenta que el Consejo Académico es el organismo de decisión académica y los puntos de vista planteados por los consejeros deben ser respetados y tenidos en cuenta.

Desarrollo de la Reunión:

El Representante Profesor Principal, Alexander Giraldo, reconoce el trabajo del Comité de Currículo y propone que el documento esté abierto para que los consejeros hagan sus aportes. Reconoce que el Acuerdo 025 es un documento jerárquico y no se puede entrar en contradicciones con él, pero si se puede complementar y aclarar lo que sea posible.

El Decano de la Facultad de Artes Integradas sugiere solicitar al comité asesor la revisión de las propuestas y recomendaciones con el fin de cualificar la discusión con el equipo que ha trabajado en la propuesta.

El Representante Estudiantil Suplente comenta que los estudiantes no están de acuerdo con aprobar proyectos de manera rápida. Está de acuerdo con las observaciones del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas en cuanto a que los argumentos del Consejo Académico, como órgano de decisión, deben tener una legitimidad y propone extender la invitación a participar en el debate, a la comunidad estudiantil.

La Decana de la Facultad de Salud Encargada responde que el Comité de Currículo Central tiene claro que es un ente asesor y quien toman las decisiones es el Consejo Académico, pero es su deber exponer el contexto del proceso con el fin de enriquecer el debate.

El Secretario General propone que el Comité de Currículo recoja el debate y presente una nueva propuesta y que se cite a un Consejo Académico extraordinario para debatir exclusivamente el proyecto de resolución.

El Representante Profesor Principal, Alexander Giraldo, propone que el documento de resolución tenga un comité de redacción que garantice que se recojan las observaciones de los consejeros.

Se acogen las sugerencias. En consecuencia, el Comité de Currículo presentará al Consejo Académico una nueva resolución en la que se recojan las sugerencias planteadas por los consejeros y creará un comité de redacción de la resolución.

6.2. Por el cual se modifica la Resolución No. 021 del 02 de marzo de 2017 del Consejo Académico que definió el currículo del Programa Académico Doctorado en Mecánica Aplicada.

La Directora de la Oficina de Autoevaluación y Calidad Académica comenta que el programa está esperando su registro calificado, pero presentó la propuesta de modificación como resultado del trabajo en conjunto con los pares académicos en el marco del proceso de autoevaluación permanente. Se aprueba y se expide la Resolución del Consejo Académico No. 087 del 14 de septiembre de 2017.

6.3. Por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo del Programa Académico Especialización en Calidad de la Gestión y Productividad a la sede Tuluá de la Universidad del Valle.

Se aprueba y se expide la Resolución No. 088 del 14 de septiembre de 2017.

Desarrollo de la Reunión:

6.4. Por el cual se actualizan los criterios para otorgar la mención de Meritoria o Laureada a las tesis (desarrolladas por estudiantes de doctorado) y los trabajos de investigación (desarrollados por estudiantes de maestría) en la Facultad de Ciencias de la Administración.

El Jefe de la Oficina Jurídica dice que al analizar el proyecto de resolución encuentra que lo ideal es contar con criterios generales establecidos por la Universidad que marquen el direccionamiento en ese tipo de regulaciones, con el fin de evitar problemas futuros relacionados con la violación al derecho a la igualdad.

El Decano de la Facultad de Artes Integradas no está de acuerdo con que la condición para alcanzar una distinción en la formación universitaria de un estudiante se relacione con criterios extrainstitucionales, como la publicación en revistas indexadas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería comenta que su Facultad tiene una resolución similar que contempla la publicación en revistas indexadas, como requisito para alcanzar un reconocimiento, porque si no se exige esta condición, todas las tesis podrían ser laureadas y meritorias.

El Decano de la Facultad de Artes Integradas opina que la función de los pares académicos es la de establecer esa calidad meritoria.

La Decana de la Facultad de Humanidades opina que es necesario modificar todas las resoluciones que tienen un vínculo con los estándares de Colciencias, ya que cada vez es más difícil cumplir con esos requisitos.

El Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional solicita que se apruebe el proyecto de resolución porque la Facultad de Ciencias de la Administración necesita una medida estándar interna que le permita definir el tema de las distinciones y esta propuesta es una salida pertinente debido al número de revistas que existen a nivel internacional.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración Encargada solicita al Consejo Académico que genere criterios para que las facultades procedan con base en ellos.

El Vicerrector Administrativo, con funciones delegadas de Rector, considera importante agendar la discusión porque se ha observado que cada unidad ha ido definiendo lineamientos independientes.

El Jefe de la Oficina Jurídica manifiesta que no se opone a la resolución, pero propone hacer el ejercicio de unificar criterios generales aplicables para toda la Universidad, con el fin de evitar riesgos jurídicos.

El Representante Profesor Principal, Alexander Giraldo, deja constancia de su desacuerdo con que los reconocimientos de la Universidad dependan de procesos editoriales ajenos a los procesos normativos de la Institución. La Representante Profesor Suplente, Lilian Astrid Ciro, está de acuerdo con lo afirmado.

Se aprueba con la constancia de los Representantes Profesorales. Se expide la Resolución del

Desarrollo de la Reunión:

Consejo Académico No. 089 del 14 de septiembre de 2017.

6.5. Por el cual se modifica la Resolución No. 081 del 29 de agosto de 2017 que establece la oferta de cupos y calendario académico para admisión por transferencia a los programas académicos de pregrado en la Sede Cali, para el período febrero - junio de 2018.

Se aprueba y se expide la Resolución del Consejo Académico No. 090 del 14 de septiembre de 2017.

6.6. Por el cual se adiciona a la Oferta Académica de Posgrado y Cupos aprobada por Resolución No. 082 del 29 de agosto de 2017 del Consejo Académico, que establece la oferta de programas académicos de posgrado y cupos para los programas que tendrán admisión, para el período febrero - junio de 2018 en la Sede de Cali y Sedes Regionales.

Se aprueba y se expide la Resolución del Consejo Académico No. 091 del 14 de septiembre de 2017.

6.7. Acuerdo por el cual se modifican los Artículos 26 y 27 del Acuerdo No. 007 del 1º de junio de 2007 del Consejo Superior.

El Secretario General explica que el acuerdo al que llegue el Consejo Académico debe ser enviado a Corpuv para que esta corporación emita su concepto.

Al Decano de la Facultad de Ingeniería le preocupa que lleguen a los cargos académicos administrativos profesores que no tengan mucha experiencia por lo que propone que la experiencia no sea de 2 años, sino de 5. Argumenta que hay un profesor interesado en el cargo de Director del Instituto Cinara que cuenta con amplia experiencia, pero no con la categoría requerida.

El Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional explica que el Estatuto Profesoral define las funciones que cada categoría puede ejercer, pero hay otras normas que establecen perfiles para los cargos.

La Representante Profesoral Suplente, Lilian Astrid Ciro, considera que permitir a un profesor auxiliar acceder a cargos académico administrativos, frena su proceso de ascenso docente porque mientras ejerce el cargo no puede pedir puntos por docencia destacada, ni tampoco avanza en su productividad académica, que son requisitos ambos para poder ascender, por el tiempo que demandan los cargos.

El Representante Profesoral Principal, Alexander Giraldo, opina que es mejor considerar como criterio las competencias de un profesor para ocupar un cargo, como la experiencia en cargos académico administrativo y la formación en el programa que coordinará. Reitera la solicitud de Corpuv de derogar la Resolución 040 de 2017. Está de acuerdo con que un profesor asistente ocupe el cargo de vicedecano, pero los profesores auxiliares podrían ocupar solo el cargo de director de programas, y en condiciones excepcionales, con el fin de no truncar su proceso de ascenso de categoría.

Desarrollo de la Reunión:

La Vicerrectora Académica argumenta que la necesidad de nombrar un profesor de categoría auxiliar en un cargo académico administrativo surge por la situación de la Facultad de Salud, que tiene profesores con 28 años de experiencia en la Universidad y tienen la categoría de auxiliar. Propone hacer excepciones.

El Director del Instituto de Educación Popular está de acuerdo y considera que la categoría no tiene que ver con la experiencia profesional y para ocupar este tipo de cargos es necesario conocer la lógica interna y tener formación específica de acuerdo al cargo que aspira.

El Jefe de la Oficina Jurídica considera viable que en la resolución aparezca como requisito el rango de experiencia mínima para acceder al cargo.

El Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional propone que teniendo en cuenta que en el Estatuto Profesorado define las funciones por categoría, se puede acordar que el profesor asistente ocupe cargos académico administrativo, pero el auxiliar solamente podría ser director de programa, en el caso en que ningún profesor asistente pueda ocupar el cargo.

Se acuerda exigir tres años de experiencia para que los profesores auxiliares puedan ocupar el cargo de director de programa y los profesores asistentes cargos académico administrativos, con excepción de Decano.

7. CORRESPONDENCIA A CONSIDERAR

7.1. El Decano de la Facultad de Ingeniería envía un oficio solicitando la vinculación de profesores visitantes honorarios a Wagner Lipes Da Silva y a José Esteban Castro.

Se aprueba. Se expide Resolución de Rectoría No. 2.645 del 15 de septiembre de 2017.

7.2. El Decano de la Facultad de Ingeniería envía un oficio solicitando la vinculación como profesor ad-honorem a Julio César Ramírez Delgadillo.

Se aprueba. Se expide Resolución de Rectoría 2.646 del 15 de septiembre de 2017.

7.3. El Decano de la Facultad de Ingeniería envía un oficio solicitando la vinculación como profesora visitante honoraria a María Araceli Hernández Ramírez en la Escuela de Ingeniería Química.

Se aprueba. Se expide Resolución de Rectoría 2.645 del 15 de septiembre de 2017.

7.4. El Decano de la Facultad de Salud envía un oficio solicitando la apertura de hoja de vida en el banco de datos del profesor Ramiro Sánchez Chávez en el posgrado de Ciencias Biomédicas.

Se aprueba.

7.5. El Consejo de la Facultad de Salud envía un oficio solicitando la vinculación ad-honorem del profesor Johnny Andrés Gómez Arévalo en la Escuela de Medicina.

Desarrollo de la Reunión:

Se aprueba. Se expide Resolución de Rectoría 2.647 del 15 de septiembre de 2017.

7.6. El Decano de la Facultad de Artes Integradas envía un oficio solicitando la apertura de hoja de vida en el banco de datos del profesor Luis Felipe Tenorio Delgado en el Departamento de Diseño.

Se aprueba.

7.7. La Profesora Diana María Vásquez Avellaneda, Directora de Regionalización, solicita a través de correo electrónico la apertura de hoja de vida en el banco de datos del profesor Camilo Andrés Lizárraga Zuluaga.

Se aprueba.

7.8. La Decana Encargada de la Facultad de Salud envía un oficio solicitando la apertura de hoja de vida en el banco de datos de la profesora Nancy Yuste García.

Se aprueba.

7.9. El Presidente de Corpuv, profesor Luis Aurelio Ordoñez Burbano, envía un oficio solicitando la anulación de la Resolución del Consejo Superior No. 040 del 4 de agosto de 2017.

El Representante Profesor Principal comunica que él estaba encargado de presentar una propuesta de redacción para la Resolución 060 que regularía la elección directa de los directores de departamento, directores de escuela y jefes de programa, pero desconocía que el Consejo Superior ya había aprobado la reforma del Artículo 34 del Estatuto General. Con esta reforma, esta situación se resuelve.

El Jefe de la Oficina Jurídica argumenta que la Universidad se rige por el derecho público y el representante legal de la institución tiene como característica fundamental ejercer de nominador según el literal j) del artículo 25 del Estatuto General; por lo tanto, tiene la capacidad de nominación y de nombramiento; comenta que el Estatuto General podría reformarse con el fin de que los claustros de profesores tengan la potestad de nominar y nombrar, pero sería una decisión con visos de nulidad porque se contrapone con el derecho que establece que el representante legal es el nominador.

El Secretario General informa que ese tema será tratado en el Consejo Superior del 29 de septiembre de 2017.

7.10. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas envía un oficio solicitando la vinculación Ad Honorem del Philip A. Silverstones Sopkin

Se aprueba. Se expide Resolución de Rectoría 2.648 del 15 de septiembre de 2017.

Desarrollo de la Reunión:

8. VARIOS

8.1. El Representante Estudiantil, Daniel José Obando Carabalí, solicita información sobre el estado actual del Servicio de Salud de la Universidad del Valle.

Se aplaza.

Agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión a las 8:51 p.m. del 14 de septiembre de 2017.

Elaboró	LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ Secretario General	Copias	MIEMBROS DEL CONSEJO	Aprobó	GUILLERMO MURILLO VARGAS Presidente de la sesión
	Firma:				Firma:
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO					